



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044 - 544396

Plaza de Armas

01

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 482 - 2018-MDP

Paiján, 05 de Noviembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que; es política de la Municipalidad Distrital de Paiján, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que de manera desinteresada contribuyen con el desarrollo de nuestro distrito, apoyando sobre todo de manera decidida con acciones en favor de la educación para mejorar la calidad de educación de los estudiantes de nuestro distrito, propiciando de esta manera de esperanza de un futuro mejor;

Que; el Señor Carlos Jhonson Boy Vásquez identificado con D.N.I N° 45204358 - Director de Sistema Administrativo II - Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa-Local - Ascope, de manera decidida apoyo para que se realice en nuestro distrito la instalación de aulas prefabricadas en la I.E Leoncio Prado - Paiján y la I.E Manco Capac - Paiján , con la finalidad de que los alumnos puedan estudiar en mejores condiciones y de esta manera contribuir a la mejora de sus aprendizajes;

Que, contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER** al Señor Carlos Jhonson Boy Vásquez identificado con D.N.I N° 45204358 - Director de Sistema Administrativo II - Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local - Ascope, por su apoyo decidido en la instalación de aulas prefabricadas en la I.E Leoncio Prado - Paiján y en la I.E Manco Capac - Paiján, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de la educación en el Distrito de Paiján.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*